



Galdós y las Canarias

Numerosos y entusiastas admiradores de Galdós preguntábase con extrañeza y con pena las causas del silencio que las islas Canarias guardaban en este generoso y alto homenaje rendido al hijo más grande de aquella noble tierra.

La mejor respuesta es el telegrama que a continuación reproducimos, dirigido a la Junta nacional desde Las Palmas:

«El Ayuntamiento acordó que su Comisión de Hacienda proponga la cantidad con que esa Corporación contribuya, y cuya suma sea, cuando menos, igual a la mayor que hayan suscripto los demás Municipios de España.

Asimismo se ha resuelto que una importante Comisión, en la que figure el alcalde presidente, el Cabildo insular, el director de la Sociedad Económica y el presidente del Gabinete Literario, haga una cuestación en la ciudad e invite a todos los Ayuntamientos de la isla para que ésta aparezca unida y contribuyendo en los términos a que se cree obligada, tratándose del más glorioso y más grande de los hijos de estas tierras.

El importe de las funciones teatrales que se han dado y se den, así como lo que todas estas suscripciones rindan, será enviado cuanto antes a la Junta nacional, defiriendo gustosísimos al ruego que al pie de las listas de suscriptores aquella fórmula.—Pérez Moreno.»

La suscripción nacional.

Lo recaudado hasta la fecha por Galdós, según datos que arrojó la cuarta lista publicada, se eleva a noventa y cinco mil pesetas.

Oposiciones a Artillería

Se ha dispuesto se verifiquen oposiciones en la fábrica de Oviedo para proveer una plaza de maestro de taller de oficina maquinista electricista.

El designado para cubrir la plaza de maestro de taller que se anuncia, disfrutará el sueldo anual de 2.000 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente.

El día 10 de Julio próximo darán principio las oposiciones en la Fábrica de Oviedo.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a la Sección de Artillería del Ministerio, las que deberán tener entrada en la misma antes del día 5 del citado mes de Julio, acompañando los documentos siguientes: 1.º Copia legalizada del acta de inscripción de nacimiento en el Registro civil. 2.º Certificado de buena conducta. 3.º Certificado de aptitud. 4.º Certificado de situación militar los que sean paisanos, y de la copia de la filiación u hoja de servicios los que sean militares.

El programa para la oposición es el aprobado por Real orden de 13 de Febrero de 1912.

Comemorando una batalla

BARCELONA, 8.— Con gran solemnidad se ha celebrado el aniversario de la batalla del Bruch.

Asistieron las autoridades, el Ayuntamiento presidido por el alcalde, secciones de los Cuerpos militares de la guarnición y del Somatén de Manresa.

Pronunció un sermón el vicario de la parroquia del Carmen, D. Antonio Oriol, enalteciendo el heroísmo de los que en 1808 derrotaron por primera vez al Ejército invasor.

A las nueve se verificó la revista del Somatén por el cabo del distrito D. Francisco Alvira.

En la parte superior de la fachada de la Casa Consistorial ondeó la bandera española, y en el balcón principal la de Manresa.

DE «LA GACETA»

El embarazo de la Reina

La «Gaceta» publicaba ayer el siguiente parte oficial:

«El jefe superior de Palacio me participa con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El decano de los médicos de Cámara me dice con fecha de ayer lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. que con esta fecha el excelentísimo señor conde de San Diego me dice lo que copio:

«El médico de Cámara que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. la Reina (q. D. g.) se encuentra en el quinto mes de un embarazo normal.

Lo que de orden de S. M. participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio, 7 de Junio de 1914.—El jefe superior de Palacio, el marqués de la Torrejilla.

Señor presidente del Consejo de ministros.»

Noticias militares

Retiro de un coronel

Ha solicitado el pase a la situación de retirado el coronel de Infantería D. José Salamanca Márquez, con destino en la Zona de reclutamiento y reserva de Logroño.

La administración de Justicia en Melilla

Por Real orden de ayer se autoriza a los abogados para el libre ejercicio de su profesión en Melilla, previo el cumplimiento de los requisitos que las leyes y reglamentos exigen para ello, considerándose a estos efectos como juzgado de término el de dicha plaza.

No obstante lo dispuesto, podrán los litigantes, en todo caso, defenderse por sí mismos, pero si no hicieran uso de este derecho, habrán necesariamente de valerse para su defensa de abogados en ejercicio, en los negocios judiciales en que se exija conforme a la ley de Enjuiciamiento civil.

Al propio tiempo se autoriza a los procuradores para el libre ejercicio de su profesión en Melilla, previo el cumplimiento de los requisitos que las leyes y reglamentos exigen para ello, considerándose a estos efectos como juzgado de término el de dicha plaza.

No es obligatorio en Melilla para los litigantes su representación por medio de procuradores, siempre que los interesados comparezcan por sí mismos o por medio de sus apoderados generales.

Fuera de estos casos, los litigantes habrán de valerse para su representación ante los juzgados y tribunales, de procuradores en ejercicio cuando, según la ley de Enjuiciamiento civil, sea necesaria la intervención de dichos funcionarios.

Año XXVII Martes 9 de Junio de 1914 Núm. 126



MINISTERIO DE LA GUERRA

Infantería.

Matrimonios.—Se concede real licencia para contraerlo con doña María de la Soledad Aranz, al capitán D. Manuel Maldonado.

Idem para contraerlo con doña Valeriana Rosario Córdón, al capitán D. Luis Soto.

Artillería.

Reemplazo.—Pasa a esta situación voluntario, en la segunda región, el capitán D. Pedro Solís.

Matrimonio.—Se concede real licencia para contraerlo con doña María de la Luz García, al sargento D. Manuel Pedro Litrán.

Personal obrero.

Destinos.—D. Pedro Castaño, a la tercera brigada automovilista afecta a la primera sección de la Escuela Central de Tiro; D. Earique Landa, a la segunda brigada automovilista afecta a la Comandancia de Melilla, y don Rogelio Soriano, a la Intendencia militar de Ceuta.

Personal del Material.

Destinos.—D. Esteban Saamartín, maestro de taller de tercera clase, a la Fábrica de Trubis; D. Ramón González, auxiliar de almacenes de tercera clase, al Parque de la Comandancia de Gran Canaria; D. Román Burdas, auxiliar de almacenes de tercera clase, al taller de precisión, Laboratorio y Centro electrotécnico.

Guardia civil.

Destinos.—Comandantes: D. Manuel Gómez, ascendido, supernumerario en la séptima región; D. Ramón Aceituno, ascendido, a la Comandancia de Navarra, de segundo jefe; D. Vicente Tomás, a la plana mayor del 6.º tercio; D. José Chacón, a la Comandancia de León, de segundo jefe; D. Francisco Moreno, a la plana mayor del 17.º tercio; D. Adolfo Soneira, a la Comandancia de Coruña; D. Salomé Cañizares, a la Comandancia de Badajoz.

Capitanes: D. Eloy Baselga, a la segunda compañía de la Comandancia de Lérida; don Manuel Leiva, a la primera compañía de la de Lérida; D. Víctor Muñoz, a situación de excedente en la Séptima región; D. José Pérez, a excedente en la quinta región; D. José Osuna, a la Dirección general de Cría Caballar y Remonta; D. Rafael San Cristóbal, al segundo escuadrón de la Comandancia del 14.º; D. Tomás Oteiza, a la plana mayor del primer tercio; D. Ricardo del Agua, a la cuarta compañía de la Comandancia de Lérida.

D. Juan Vara, a la plana mayor del 18.º tercio; D. José Cantarell, a la cuarta Compañía de la de Cádiz; D. Antonio Vera, a la plana mayor del tercer tercio; D. Eduardo Aparici, a la cuarta compañía de la de Avila; D. Miguel Gil, a la segunda compañía de la de Gerona; D. Emilio Pérez, a la cuarta compañía de la del Este.

Primeros tenientes: D. Ramón Rodríguez, ingresado del arma de Infantería a la Comandancia del Este; D. Isidro Cantarino, ingresado del arma de Infantería a la Comandancia del Este; D. Francisco Buzón, a la Comandancia de Coruña, y D. José Eady, a la de Castellón.

Primeros tenientes (E. R.): D. Antonio Gu-

tiérrez, ascendido, de la Comandancia de Barcelona a la misma; D. Pedro García Mrazuela, ascendido, de la de Soria a la misma; don Juan Alvarez, ascendido, de la de Pontevedra a la misma, y D. Juan Manzano, ascendido, de la de Cáceres a la misma.

Segundos tenientes (E. R.): D. Manuel Flores, a la Comandancia de Lugo; D. Ignacio Tejero, a la de Soria; D. Ciriano Bóveda, a la de Navarra; D. José Martín, a la de Lérida; D. Santiago Rodríguez, a la de Huesca; don D. Gregorio Villanueva, a la de Gerona; don Leonardo García Herrera, a la de Málaga; don Rafael Núñez, a la de Valencia; D. Francisco Doblado, a la sección mandada de la de Taragona; D. Jaime Cifre, a la de Vizcaya, y don Leoncio Rollón, a la de Canarias.

En defensa de San Fernando

La Junta de Defensa de San Fernando ha hecho una numerosa tirada del informe leído por el alcalde de dicha ciudad, D. Federico Jiménez Facio, ante la Comisión parlamentaria del proyecto de construcciones navales y habilitación de los puertos militares, cuyas conclusiones son las siguientes:

- 1.º Cumplimiento inmediato de las obras pendientes de la ley de 7 de Enero de 1908.
2.º Inclusión en el proyecto de bases navales de un dique y su construcción simultánea con las demás obras de la habilitación de la base naval Carraca.
3.º Construcción en La Carraca por contrato de toda la artillería, incluso la de grueso calibre, proyectiles y pertrechos.
4.º Aumento de la consignación para arreglo de talleres, edificios, diques y maquinaria, a 1.500.000 pesetas.
5.º Arrendamiento de la factoría para que, por contrata, se realicen las obras de reparaciones, la construcción de todo el material flotante enumerado en el art. 5.º y alguna obra nueva para su sostenimiento.
6.º Voladura de la barra de Sancti-Petri, canalización de su caño interior y construcción de un rompeolas para su boca.

CAMPEONATO DE ESPADA

Distinguidos aficionados españoles organizan un campeonato nacional de espada, para fomentar el «sport» de la esgrima.

Se ha constituido un Comité directivo, presidido por el señor marqués de Portago.

Este campeonato comenzará en Madrid el día 28 de Junio, no pudiendo tomar parte en él tiradores profesionales, sino aficionados pertenecientes a cualquier sala de armas establecida en España.

Los tiradores podrán usar las espadas que crean conveniente—españolas, italianas o francesas—siempre que la hoja tenga un máximo de 88 centímetros, y el diámetro de la cazoleta no exceda de 14 centímetros.

El plazo de admisión para las inscripciones terminará el 25 de Junio, a las doce de la noche, debiendo ir firmadas las solicitudes por el aficionado y profesor de la sala a que pertenece el solicitante.

Las inscripciones deberán dirigirse a nombre del secretario del Comité ejecutivo, señor Armata, en la redacción de «La Tribuna».

Los premios hasta ahora concedidos para el campeonato, son tres.

Han prometido su concurso todos los tiradores de la Sociedad Madrileña de Esgrima y otras varias salas de Madrid y provincias.

EJERCITOS EUROPEOS

Automovilismo y Aviación

La tracción mecánica para los transportes militares ha tomado un gran incremento en Alemania, en donde en la actualidad existen 1.250 trenes automóviles, compuestos de tractores y remolques en disponibilidad de ser utilizados en caso de movilización. De ellos son 825 de propiedad particular, pero dispuestos para las necesidades del Ejército, y 425 adquiridos por la administración militar.

Cada uno de estos trenes automóviles puede conducir seis toneladas de carga útil, y en cuanto a organización, aunque no se conoce la adoptada, se presume que cada cuerpo de Ejército tendrá cinco columnas automóviles compuestas de 10 trenes que podrán transportar 300 toneladas.

Durante el año último se realizaron en los Estados Unidos por oficiales del Ejército 3.271 vuelos, cubriéndose una distancia de 39.294 millas.

En Bélgica se ha dictado una disposición del departamento de Guerra con las condiciones que han de llenar los oficiales observadores-aviadores.

Estos oficiales se reclutan en la Escuela Superior de Guerra entre los voluntarios para ello, y deben someterse a las siguientes pruebas:

Servir durante dos meses en una escuela de aviación.

Sufrir una prueba práctica en el campo de Beverloo durante las maniobras y ante una comisión.

Hacer prácticas de observación además de las que deben realizarse en la Escuela de aviación.

Estos oficiales deberán además realizar dos grandes vuelos durante los cursos 1.º y 2.º de la Escuela Superior de Guerra y cuatro en el tercer curso, y redactar un trabajo sobre la exploración aérea en el campo al hacer las pruebas finales.

Los demás oficiales deberán demostrar primero su aptitud efectuando prácticas de dos meses en un aeródromo, sufrir después una prueba y tomar parte como observador aviador en cuatro maniobras, y demostrar su aptitud para adquirir el título de observador de haber, para conservarlo, practicar cada año durante quince días en un campo de aviación.

El tiempo que residan en estas prácticas se les contará como tiempo de campaña y durante el disfrutará especial subsueldo.

El Diario Oficial de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.

Ayudante de órdenes.

Ha sido nombrado ayudante de órdenes del teniente general D. Francisco de Aguilera, el capitán de Infantería D. Santiago Graña.

licencias.

Se conceden veinte días de licencia por asuntos propios para París y Londres al capitán de Artillería D. José de Fano Díaz.

Cruz de San Fernando.

Se concede la pensión de la Cruz de San Fernando de segunda clase a la viuda del segundo contramaestre de la Armada D. Juan Martínez.

La Política

El presidente.

El Sr. Dato ha recibido a las doce a los periodistas, y ha dicho que hoy va a la Granja con objeto de saludar al Rey, Mr. Roosevelt. Añadió que por ser fiesta el jueves, el viernes vendrá S. M. a presidir el Consejo, para preparar el cual, el Gobierno se reunirá el mismo día del Corpus, si las asuntos parlamentarios se lo impiden el miércoles.

Hablando de la sesión de ayer en el Congreso, señaló el feliz término que tuvo, como era de esperar, para el Sr. Bergamín.

Se recordó en esta conferencia, que ya se trató de la misma cuestión hace cinco años por el diputado Sr. Armasa, con idéntico resultado, puesto que la sentencia favorable y definitiva del Tribunal del Sena, es de 1899, y el asunto está clarísimo, como en el Parlamento pueden aclararse las cosas perfectamente, lo que en los periódicos a veces no, por disponer de menos espacio.

Hay cree el presidente que hablarán los señores Burrell y Romanones en el Congreso, mañana el Sr. Lacierva, y que probablemente terminará el debate el sábado.

Ya es tiempo de ello, puesto que el Rey leyó el Mensaje el 2 de Abril, y el Congreso no ha contestado aún, entre otras razones, por haberse invertido veintitrés sesiones en lo de Marruecos.

El Gobierno necesita que el Parlamento haga labor legislativa, sobre todo respecto de la Escuadra, Azúcar y Tratado con Italia.

Como alguien le indicara que una minoría ha amenazado con la obstrucción, contestó que no cree que llegue a practicarla con unas Cortes que empiezan, porque sería imposible gobernar así.

Respecto del tiempo, manifestó que el Gobierno no tiene prisa por cerrar el Parlamento, y que si fuese preciso, estaría abierto hasta Agosto.

Al terminar la conferencia con los periodistas, entró en el despacho del presidente el general Kohagüe.

Las fuerzas navales y terrestres.

En la sesión de hoy se leerá en el Senado los dictámenes sobre fuerzas navales y del Ejército.

Dicha Cámara discutirá en la sesión próxima las actas de la Coruña y el dictamen sobre suspensión de pagos de las Compañías de ferrocarriles.

bría procedido con mayor rapidez, ni una sombra con más silencio.

Mientras estaba agazapado junto a la verja, sin dejar de mirar al detective, sacó del bolsillo una barba negra y corta y se la puso.

Nick Carter se halló chasqueado después de saltar la tapia.

En ninguna dirección pudo ver al joven a quien perseguía. Los jardines, que eran de una hermosa quinta de madera, se hallaban silenciosos y en apariencia desiertos. El vestíbulo y algunas habitaciones de la planta baja del edificio estaban iluminados, pero la obscuridad de los numerosos árboles parecía más profunda por el contraste.

A poco trecho se podía ver las ventanas traseras de otros edificios contiguos.

—Hum!—gruñó Nick entre dientes.—Esto es un lío. Apostaría a que le he visto entrar en estos jardines. ¿Ha sido verdad, ó me han engañado mis ojos? ¿Iba detrás de Vantoon, ó Vantoon ha entrado en una de las otras casas porque he pasado? No habría creído que el asunto tomara este giro mientras miraba mi reloj. Volveré hacia atrás. Puede que proyecten algo contra esta casa ó la contigua. No abandono todavía la caza.

Con mayor precaución, alerta ojos y oídos, Nick se dirigió a la parte trasera de los jardines.

No pudo descubrir nada sospechoso, ni oír nada más que los ruidos nocturnos de las calles lejanas, apenas perceptibles en aquella desierta localidad.

La sombra de detrás de la valla se movió también, siguiéndole.

Chasqueado en sus pesquisas, pero insistiendo aún, Nick entró en la finca próxima y la cruzó en dirección a un seto, que la separaba de los jardines de una gran mansión que se alzaba un poco más al Norte.

La sombra buscó el refugio del seto. Ni por un instante perdía de vista al detective, escondiéndose entre las sombras y avanzando

Unos de los más importantes de aquellos robos fué cometido en la morada de Alney Goodrich, cerca de Riverside Drive, y Nick fué aquella tarde al bufete del célebre abogado. Dijéronle que éste se hallaba en el Tribunal, y el detective decidió visitarle aquella noche en su morada, para poder ver también el teatro del crimen.

Mientras se dirigía a casa del abogado, entre ocho y nueve de la noche, Nick tropezó con otro misterio.

Estaba cerca de su destino, en uno de los barrios más elegantes de la localidad mencionada, cuando observó que, a cierta distancia delante de él, iba un hombre cuya figura le pareció familiar.

—¿Dónde diablos he visto a ese sujeto?—se preguntó el detective al instante.

No podía confundirse aquella figura; os anchos y redondeados hombros, la cabeza caída hacia delante, la espalda algo arqueada y el curioso modo de andar, volvieron inmediatamente a la memoria de Nick.

—¡Demonio!—exclamó entre dientes.—Que me ahorquen si no es el hombre a quien vi anteanoche en la casa de juego de Hatfield. ¿Cómo se llamaba?... ¡Ahl! Ya lo tengo. Vantoon, noble Vantoon, gansadero de Chicago. Es el que se peleó con aquel muchacho rubio llamado Ray Curry, a quien tengo por mujer vestida de hombre. Las circunstancias fueron tan singulares que... ¡Hola! Ahí está otra vez el rubiche.

—Nick le había descubierto en el opuesto lado de la calle, al pasar bajo la luz de un arco voltaico. Y por si le cupiera alguna duda respecto a su personalidad, las acciones del joven no habrían tardado en disiparla.

—Va siguiendo a Vantoon, no cabe duda—pensó Nick observando a ambos con creciente interés.—¿Qué será esto? ¿Hay por aquí alguna casa de juego, desconocida de la policía, a la cual se dirija Vantoon? Puede que sí, pero aun en tal caso, no acabo de comprender por qué le sigue el otro ciudadano. Me parece que entre esos dos hay algo más de lo que parece.

Comprendiendo que no tenía motivos para meterse en el asunto,

ADVERTENCIA.—Para que se vea cómo se practica la política electoral en las más apartadas provincias se nos ha rogado encarecidamente que publiquemos el siguiente discurso y cont-stación de los ministros.

Elecciones en Lanzarote

(Sesión del Congreso de 5 de Junio)

EL DISCURSO DE ARGENTE

Me lisonjaba la esperanza de no tener que consumir el tiempo de la Cámara, hablando de asunto tan ajeno al que interesa ahora, como las elecciones que se van a efectuar en el distrito de Lanzarote. El Sr. Ministro de la Gobernación había reiterado tantas veces, supongo que a nombre del Gobierno, que éste habría de encerrarse en la más estricta neutralidad y que la presencia de las minorías aquí sería garantía de ese proceder respecto del Gobierno, que los espíritus aréduos, los Diputados confiados, como yo, habíamos llegado a creer en la sinceridad de esas palabras. Pero las elecciones se están preparando de tal manera en ese distrito, son tales las cosas que se están haciendo y tales las que se anuncian, que yo me veo forzado a formular algunas reclamaciones en nombre del candidato del partido liberal que allí está luchando, reclamaciones que son como antecedentes o premisa de otras que en el día de mañana habré de formular. Con esto yo uno las mías á las que, con la elocuencia y el tino que les son habituales, formularon aquí en tardes anteriores, primero el Sr. Alonso Bayón, y después el Sr. Rivas Mateos.

Como, por lo visto, el Sr. Ministro de Gracia y Justicia no ha podido ser habido, y no se encuentra en la Cámara, según anticipaba ayer con espíritu profético el Sr. Barriobero, reeré todo lo que se refiere al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que es precisamente lo más grave, para cuando el Sr. Marqués de Vadillo tenga la bondad de concurrir á la Cámara, y formularé algunas reclamaciones referentes á otros Ministros.

Preguntas á los ministros.

La primera se refiere al Sr. Ministro de Fomento, ya que tiene la bondad de esocharme yo el honor de poder dirigirme á S. S. Parece que en Arrecife se ha presentado un ingeniero que declara paleidamente, que dice á todos los que quieren oírlo, que va por encargo, por orden expresa del Ministro, con este objeto: el de convocar á los pocos camineros, á los trabajadores del puerto, á los cepatacos de obras públicas, á todos cuantos con Fomento se relacionan, para darles la orden terminante de que voten al candidato que ahora, caso extraño, tiene el favor ministerial. (El Sr. Ministro de Fomento: ¿De qué distrito habla S. S.?) Del distrito de Lanzarote. Yo imagino que el Sr. Ministro de Fomento no ha dado esa orden; pero el caso es que allí se invoca, y como es un funcionario el que lo manifiesta, no hay ninguna razón para dudar de su sinceridad, y tiene, naturalmente, la conminación que hace toda la autoridad que tendría si realmente hubiera procedido del Ministro. Por eso yo pido en primer término al Sr. Ministro de Fomento que se entere de ello, y en segundo lugar que desautorice de la manera más terminante esa supuesta orden del ingeniero de obras públicas, que se ha personado allí, no precisamente para hacer la inspección del muelle que yo había pedido al Sr. Ministro de Fomento, sino para inspeccionar el estado electoral de los dependientes del Ministerio de Fomento en el distrito de Lanzarote.

Había aplezado, Sr. Ministro de la Gobernación, lo referente á Gracia y Justicia para cuando el Sr. Marqués del Vadillo tuviese la bondad de venir, pero ya que S. S. vuelve ahora á sentarse en el banco azul, me dirigire al señor Ministro de la Gobernación. No le extrañará á S. S. que yo viniese en la persona de S. S. las responsabilidades en materia electoral, porque aun cuando todos los Ministerios están poniendo en ello las manos, claro es que S. S. es la cabeza visible, por lo menos la responsable de todo lo que yo me permitiré llamar gatupeños electorales. Las preguntas que yo quería dirigirlas al Sr. Ministro de Gracia y Justicia se refieren á los actos que en la Junta del Censo del distrito de Lanzarote está realizando el que al propio tiempo, por ministerio de la ley, es juez del distrito y presidente de aquella Junta del Censo.

La Junta del Censo.

Sabe S. S. que en las islas Canarias las Juntas del Censo están constituidas de distinta manera que en las demás provincias. Allí hay una Junta, no provincial, sino por cada una de las islas. La sección de la isla de Lanzarote está compuesta de cuatro vocales, mas su presidente, que es el juez. En las pasadas elecciones ese presidente tenía por lo visto compromiso con un candidato y estaba dispuesto á todo trance á proclamarlo, cualquiera que fuese el resultado de la elección, y así lo hizo. Llegó el momento de hacer la proclamación, y como la mayoría de la Junta estaba decidida á que se cumpliera la ley y la minoría de la Junta, que era un vocal, mas el presidente que estaba comprometido, se hallaba dispuesta á que la ley fuera infringida; él, para hacer la proclamación, excluyó violentamente, por sí y ante sí, utilizando primero su autoridad de juez y luego la de presidente, á uno de los vocales, é hizo una proclamación indebida. Y lo digo, no fundándome en mi solo criterio, sino en la declaración hecha por el Tribunal Supremo, que anuló la elección, y después en la declaración de la Junta Central del Censo, que no solamente encontró que la proclamación había sido indebida, sino que creyó que el presidente de la Junta del Censo, juez al mismo tiempo del distrito, había abusado de sus facultades, y lo censuraba; declaró que un presidente de Junta no podía excluir ni violentar, ni no violentamente á ninguno de los Vocales, y que el acto realizado por aquel juez y presidente de la Junta del Censo de Lanzarote constituía una evidente ignorancia de la ley. Claro está que constituía algo más; me parece á mí que la Junta Central del Censo percó de benigna; constituía un evidente delito,

Porque prohibe el art. 18 de la ley Electoral que se altere la composición de la Junta, impidiendo ó dificultando sus funciones, á menos que sea por decisión judicial ó por acuerdo de la Junta del Censo de superior jerarquía, con lo cual quiere asegurar la aptitud y capacidad de cada uno de los Vocales para aquel momento en que la ley exige su intervención. Y el art. 65 de la ley electoral considera como delito todo acto de funcionario que conduzca á hacer proclamación indebida y lo pena con arresto mayor y con la multa de 500 á 5.000 pesetas.

De manera que tenemos: infracción del artículo 18, comisión de un acto que está incluido por el artículo 65 entre aquellos que deben ser considerados como delitos. Y no puede alegarse ignorancia porque, no ya en un juez y presidente de una Junta del Censo, en un ciudadano corriente, los actos y omisiones penados por la ley se reputan voluntarios, de modo que de quien realiza un acto penado por la ley hay que suponer que comete un delito mientras no pruebe lo contrario.

¿Por qué había hecho esto? No quiero entrar en el análisis de las razones por las cuales lo hizo; sólo he de decir que hay un estado de conciencia en el distrito, y este hecho, es consecuencia del compromiso adquirido por el juez, como un acto de escandalosa prevaricación. Hay presentadas dos querrelas por el candidato perjudicado. Claro es que el Ministerio de Gracia y Justicia creyó que este juez tenía comprometida en esa contienda su imparcialidad; porque para la formación de algunos sumarios que con motivo de hechos electorales se instruyeron se nombró un juez especial.

De suerte que, para que no interviniera en los autos judiciales relacionados con la elección del distrito de Lanzarote, el propio Ministerio de Gracia y Justicia recusaba al juez que había procedido de esa manera. Y parecía natural que en víspera de nuevas elecciones no siguiera desempeñando las mismas funciones de juez y de presidente de la Junta provincial del Censo de la sección que corresponden á aquella isla. Porque no sólo estaba demostrada su parcialidad y que estaba comprometido á favor de un candidato, sino que, estando entabladas contra él dos querrelas, tenía que estar interesado en la contienda, era un hombre que tenía su interés puesto en que uno de los dos candidatos no triunfara. Pues bien, no sólo no tomó el Ministerio de Gracia y Justicia providencia en aquella materia, sino que el Ministro de la Gobernación completa la situación cambiando el delegado del Gobierno en aquella isla y entregándole á aquel mismo candidato á quien estaba entregado el juez con esos precedentes, el juez que había realizado esos actos constitutivos de delito, y por los móviles que lo hizo; á ese mismo candidato se le ha entregado el delegado del Gobierno.

Efectos temidos

De suerte que ya están en manos del candidato ministerial el delegado del Gobierno, de una parte, y de otra, el presidente de la Junta provincial del Censo y juez al mismo tiempo del distrito. ¿Se quiere más? ¿Es preparación para unas elecciones neutrales, para unas elecciones que el Gobierno haya de presidir con toda la imparcialidad que desde ese banco se nos promete?

Es natural que esto haya de producir sus efectos, y el primero ya lo ha producido. Ese juez que así se quisiera tener una mayoría en la Junta excluyendo á uno de los vocales, como la Junta Central del Censo le negó facultades para hacerlo, inventó otro procedimiento que consiste en crear artificialmente, repentinamente, Sociedades y hacer que sus presiden-

tes solicitaran el cargo de vocales de la Junta, y darles posesión. Así inventó tres Sociedades y creó tres vocales nuevos; que unidos al otro vocal que había de su parte y á él, como presidente, constituyen cinco dentro de una Junta electoral de ocho.

Claro es que la Junta Central del Censo, que no está á disposición del Sr. Ministro de la Gobernación en este caso, por fortuna, dentro de la cual figuran personas muy imparciales, y no diré que más rectas que la que dirige la elección, pero sí más desinteresadas, maestros de derecho como mis ilustres amigos los Sres. Azórate y Aldecoa, ha declarado el otro día que no podía hacer eso legalmente y que si se había dado posesión á esos tres vocales, debía desposeerlos. Pero la intención estaba conocida, y fijese el señor Ministro de la Gobernación que es el presidente de la Junta, pero es también el juez, de modo que todos los delitos que puedan cometerse en aquella isla durante el período electoral han de ser reclamados ante él, que todos los Ayuntamientos están á merced suya, que todas las personas que intervienen en la elección pueden ser atropelladas por ese juez; y me parece que la intención de delinquir nuevamente bien clara se ha manifestado.

Naturalmente, ya en posesión de los dos resortes de la autoridad gubernativa y de la autoridad judicial, se anuncia que serán encarcelados los cinco notarios que han sido requeridos para asistir á las nuevas elecciones, y que si se menester se encerrará al candidato también, porque allí las gastan de esa manera sobre todo cuando confían en que aquí han de gozar, no sé si gozarán, pero ellos confían en que han de gozar, de impunidad.

También se dice que se va á perfeccionar uno de los procedimientos que se emplearon en la anterior elección: ese procedimiento consistió en reclutar en el puerto de Las Palmas, donde como en todos los puertos hay gente maleante, á algunos de aquellos que ejercen la profesión de matones, y llevarlos á la isla, y ahora se va á perfeccionar (según dicen por allí, yo creo que no, y sobre ello espero alguna declaración del Sr. Ministro de la Gobernación) ese procedimiento, porque dicen que esos matones que fueron reclutados por cuenta de uno de los candidatos, ahora van á ir por cuenta del Sr. Ministro de la Gobernación, porque van á ser los delegados cuyos nombramientos están preparándose.

Al ministro de Marina.

Al mismo tiempo, para que la labor sea completa, el Sr. Ministro de Marina, que ya por lo visto va aprehendiendo muchas cosas de estas materias electorales, se encoge de hombros ante el hecho de que el comandante de Marina de Las Palmas nombre en pleno período electoral unos nuevos alcaldes de mar. Para una isla en que la mayor parte de la gente vive de las industrias marítimas, se nombran alcaldes de mar con fines electorales; porque es de suponer que repentinamente no ha surgido la necesidad del servicio que obliga á cambiar en pleno período electoral á todas esos alcaldes de mar. Yo me dirigí reclamando al Sr. Ministro de Marina, quien, muy austeramente, como corresponde á los que están al frente de un Departamento que nada tiene que ver ó que nada debe tener que ver con la política, dice que, según instrucciones que él da al comandante de Marina, no autoriza ningún nombramiento que sea por motivos políticos, que él no autoriza más nombramientos que los que se hagan por necesidades del servicio.

Yo creí que era menos cándido el Sr. Ministro de Marina; porque no hay demasiada malicia en suponer que los demás tenemos tal

inocencia que vamos á admitir como buena esa explicación. No, Sr. Ministro de Marina, aquí no se trata de que las necesidades del servicio exijan eso, sino de un delito electoral definido en el art. 63 de la ley Electoral vigente, y no sirve decir que S. S. ha dado instrucciones para que no se hagan nuevos nombramientos por motivos políticos, porque es que no se han podido hacer esos nombramientos en período electoral, y de hacerlos por inexcusable necesidad tenía que ser á virtud de orden razonada, y esa orden tenía que publicarse en la «Gaceta» si fuera de la Administración Central ó en el «Boletín Oficial» de la provincia si emanara de autoridad provincial. Y el Sr. Ministro de Marina se contenta con decir que él no autoriza nombramientos que sean por motivos políticos. Cuando vengan las elecciones, si siguen preparándose de esta manera, ya verá S. S. lo que sucede.

Otra reclamación tengo que dirigir al señor Ministro de la Gobernación. Ya habló de ella, me parece, el Sr. Rivas Mateos.

Más censuras.

También ha tenido necesidad repentina el señor Ministro de la Gobernación, mirando en duda á la buena administración de Arrecife de cambiar el alcalde de aquella ciudad. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Repentinamente, no.) Por lo menos posterior á la última elección. Ese alcalde, apenas se posesiona, como primera providencia, convoca á los empleados, se entera de cuál es su opinión respecto de la elección, del voto que van á emitir, y destituye á todos los que no están dispuestos á votar al candidato adicto. Entre estos destituidos por el alcalde de Arrecife hay algunos que ocupan sus destinos en virtud de la ley de Sargentos (ya el Sr. Rivas Mateos reclamaba contra eso), y el Sr. Ministro de la Gobernación dice sencillamente: aquí no hay más que una cosa que averiguar, y es si las destituciones y nombramientos posteriores se han hecho ó no dentro del período electoral. Señor Ministro de la Gobernación, yo creo que ante todo habrá que averiguar si las destituciones se han hecho vulnerando la ley de Sargentos; porque los alcaldes, que tienen muchas facultades, no tienen la de derogar las leyes; por consiguiente, si se ha violado la ley, hayase hecho la destitución en período electoral ó fuera de él, se ha realizado un acto que debe ser corregido por el Ministro de la Gobernación; ya sé que previa reclamación del Ministro de la Guerra, pero todas y cada una de las personas en quienes encarga el Poder público tienen la obligación inexcusable de velar por el cumplimiento de las leyes y corregir en el acto, si está dentro de sus facultades, las violaciones de las leyes que se hayan cometido y puedan constituir delitos administrativos ó de otra índole. Habrá, pues, que averiguar esas dos cosas, y no se puede despachar el asunto con la fácil expedición con que el Sr. Ministro de la Gobernación, haciendo gala, como lo hace á diario de sus grandes facultades parlamentarias, lo despachó el otro día.

Y nada más, sino hacerse al Sr. Ministro de Gracia y Justicia el ruego, que espero ha de transmitirse al Sr. Ministro de la Gobernación, de que nombre un juez especial para que intervenga en todos los asuntos electorales de Lanzarote mientras el actual juez esté en la situación que dejo indicada, y designe un magistrado, el que le parezca, el que le ofrezca mayores garantías de imparcialidad, porque creo que el Gobierno tendrá interés en que reine la mayor imparcialidad en estas elecciones para que presida la Junta del censo el día del escrutinio, de tal suerte que no puedan cometerse delitos, como se cometerían, como es de recelar que se cometan, dados los antecedentes

que concurren respecto á esta materia en el funcionario que tiene, iba á decir el honor, pero no es así, que tiene la fortuna de estar al frente de la Junta del censo de Lanzarote. Terminó con los asuntos de Lanzarote poniendo un «se continuará», porque soy muy desconfiado después de haber sido cándido y haber creído en las palabras que el Sr. Ministro de la Gobernación había dado desde ese banco; desconfío de la acción ministerial en estas elecciones, y temo que habrá necesidad de volver á hablar de esto.

Contesta Sanchez Guerra.

Nunca fuera Lanzarote—de tal modo defendido—, como lo fué cuando Argente—se encargara de este oficio—, pudiera yo decir ahora oyendo estas interrogaciones de tiro rápido con que el Sr. Argente aseta el banco azul, porque es el oírto que un día y otro día cuando no por gestión pública, por gratísima gestión privada que da la ocasión de partir con su señoría, viene el Sr. Argente preocupado de denunciar ante el país y la Cámara los grandes atropellos, las enormidades enormes, si cabe el pleonasmo, porque con enormidades sólo me parece que no llevo al punto aquel á que llegaba la oratoria siempre grata de S. S. Y dejando á un lado aquello que con arte dialéctica que hemos de reconocer todos en S. S., adelantó, para que no saliera de aquí el argumento de que no tocaba á este abominable Ministro de la Gobernación resolver ni corregir aquello de la Junta del Censo, que en efecto quiso la ley que estuviera sustraído á la acción directa del Gobierno, sobre lo cual el Sr. Rivas Mateos, en tardes anteriores, y algún otro Sr. Diputado hubo de tratar aquí, y viniendo al terreno propio de la petición que me está confiada, yo tengo que comenzar por decir á S. S., que es tan experto en qué consistirá que habiendo en la elección última ese señor candidato conservador que ahora lucha con aquel patrocinado de S. S., legítimo patronato de orden político y amistoso, digno de todo encarecimiento y elogio, no hay censura en ello, en qué consistirá que habiendo en la ocasión pasada, si no triunfó, puesto en duda el resultado de la lucha, y siendo la realidad de las cosas que yo no recibí ninguna queja por entonces de los amigos del candidato que lucha ahora y luchó entonces también como liberal, y que entonces parece que á juicio de S. S. no sucedió allí cosa alguna que no fuera normal, aunque en sentido distinto se pronunciara la respetabilísima opinión del Tribunal Supremo, cuando ahora, según he oído, los vientos en Canarias son más propicios á la candidatura del Sr. González, S. S. entiende que un candidato que luchó en condiciones totalmente adversas á Sr. Betancourt, necesita apelar á esas enormidades, antes anunciadas que acaecidas, que S. S. trata de presentar como reales y efectivas en ese distrito? Porque alguna fuerza debiera tener ese candidato conservador, y algún derecho á presentarse allí su candidatura, que del país es, y algunas esperanzas de triunfo, á no ser que el Sr. Argente, con la alta representación que por sí mismo tiene, y con aquella otra representación que yo celebraré que llegue á ser en el porvenir efectiva, la que le está en esta ocasión delegada para tratar de asuntos electorales en nombre de la minoría liberal, haya resultado que todos los Diputados canarios hayan de ser conservadores ó, por lo menos, canarios todos los Diputados por aquellas islas, y francamente, eso es dejar á los liberales un porvenir poco risaño que no se aviene con la realidad de las cosas en Lanzarote ni en el resto de Canarias.

(Continuad.)

ni pretexto racional para acercarse á ninguno de los dos, y menos para revelar su convicción de que Curry era una mujer, Nick decidió no meterse con ellos.

Sin embargo, deseoso de satisfacer su curiosidad hasta cierto punto, resolvió seguir á ambos un rato, por ver si ocurría algo que arrojara alguna luz sobre el caso.

Estaba Nick tan absorto en sus observaciones, que no prestó atención á nada de lo que tras él pasaba. No pensó ni por un momento que otra persona tenía interés en los pasos de Vantoon, y en los mismos suyos.

Antes de recorrer cincuenta yardas en la forma descrita, un hombre que se hallaba á unas veinte detrás de Nick, descubrió lo que éste hacía.

Era un joven alto y delgado, vestido de oscuro, y de ojos penetrantes en grado sumo.

Con ceño amenazador, apretados los labios y con movimientos nerviosos que denotaban su excitación, dejó de observar á Vantoon para prestar toda su atención sobre el detective.

Por dos veces pareció tentado de atravesar la calle y de correr á alcanzar á los otros, como si quisiera avisarles secretamente. Pero en ambas ocasiones Nick desvió por casualidad la mirada, apartándola de Vantoon para mirar á Curry; y el que iba detrás pareció considerar el paso demasiado peligroso.

Nick pasó por delante de casa de Goodrich, pero sin entrar en ella, aunque se detuvo un momento para ver si había luces encendidas. Luego miró el reloj, valiéndose de la lamparilla eléctrica para iluminar la esfera, y vió que eran las nueve y cuarto.

—La casa está encendida. Les encontré más tarde—se dijo Nick, pensando en su proyectada visita.—Voy á seguir á esos dos un rato más.

Pero al volver la vista hacia su presa, ocurrió una cosa inesperada.

Vantoon había desaparecido.

El joven, ó la joven, que le seguía, había desaparecido también.

Sólo quedaba uno de los tres hombres, aquel á quien Nick no había visto y que estaba agazapado detrás de uno de los grandes postes de piedra que adornaban la entrada de casa de Goodrich, tenía la gorra en la mano, y sólo asomaba un ojo y la punta de la nariz.

Pero Nick no miró hacia atrás.

Acercó de cincuenta yardas por delante de él, cruzaba la calle una figura, que Nick habría jurado ser la del joven rubio. En un momento llegó á la acera y se perdió en la obscuridad bajo los copudos árboles.

—¡Demonio! Algo ocurre—exclamó Nick mentalmente—y he de averiguarlo.

Sin pensarlo más empezó á seguir al misterioso joven. Corriendo á todo correr, pero pronto á emplear la mayor cautela en cuanto fuera preciso, llegó Nick á la esquina de una bocacalle, una avenida algo retirada que se dirigía al Este, y por la cual había huido en apariencia el joven del pelo rubio.

El hombre que iba detrás del detective corrió tras él, cauteloso desde el primer momento, y se escondió detrás de un árbol mientras el detective se paraba en la esquina.

No tardó Nick en descubrir al joven, ó por lo menos, creyó que le descubría.

Había saltado una tapia frente á un edificio que había á algunas yardas calle abajo. Nick se sintió seguro de haberle visto, á la luz de un farol que había sobre una verja de la tapia, á poca distancia del lugar por donde el joven había saltado.

En cuanto lo vió Nick, partió tras él como un sabueso, saltando la tapia por el mismo sitio.

El hombre que le seguía echó tras el detective, pero sólo en parte del camino. Cruzó la abierta verja de una casa contigua, y moviéndose con toda la soltura del que conoce bien los jardines en que ha penetrado, se dirigió á una baja valla que los separaba de aquellos en que se halló Nick después del salto. Un leopardo no ha-

